

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María García Ferreira, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 638/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SILVIA BARTOLOMÉ BARRAGÁN frente a HOME MEAL REPLACEMENT SA y D. IGNACIO ALONSO-CUEVILLAS FORTUNY, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 30/01/2020.

Dicha resolución es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOME MEAL REPLACEMENT SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.118/20)

